

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO

PROCEDIMIENTO MANEJO DE MEDICAMENTOS DE ALTA RIESGO Y LASA

[Escriba el subtítulo del documento]

Tabla de contenido

1. **OBJETIVO:** 4
2. **ALCANCE** 4
3. **RESPONSABLES** 4
4. **DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:** 4
5. **NORMATIVIDAD** 5
6. **GENERALIDADES:** 6
7. **LISTADO DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO** 11
8. **LISTADO DE MEDICAMENTOS LASA** 13
9. **DESARROLLO PROCEDIMIENTO** 17
10. **PROCESO:** 18
11. **DIAGRAMA DE FLUJO** 20
12. **DOCUMENTOS RELACIONADOS:** 21
13. **ANEXOS:** 21
14. **BIBLIOGRAFÍA:** 21
15. **CONTROL DE CAMBIOS:** 21
16. **REVISIÓN Y APROBACIÓN:** 22

1. OBJETIVO:

Garantizar el almacenamiento, dispensación, administración segura y oportuna de medicamentos de alto riesgo a través de la implementación de barreras que permitan garantizar la seguridad de los pacientes y disminuyendo riesgos que causen incidentes o eventos adversos.

2. ALCANCE

Este proceso aplica para todos los medicamentos definidos en listado de alto riesgo institucional durante el proceso de recepción, almacenamiento, dispensación y administración y a todas las áreas de la ESE Nuestra Señora de las Mercedes, Centros médicos Hato y Siete Trojes, en donde se manejan medicamentos de alto riesgo.

3. RESPONSABLES

Regente de Farmacia

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

Administración de medicamentos	Procedimiento mediante el cual se introduce al organismo por diferentes vías sustancias medicamentosas
Almacenamiento	Asegurar la calidad de los insumos de salud para que cumplan su función estableciendo las condiciones locativas, físicas, higiénicas y su infraestructura necesaria, que garanticen la calidad de los medicamentos hasta su utilización, la eficacia terapéutica y evitar el deterioro de aquellos.
Adquisición	Adquirir la cantidad adecuada de los medicamentos más eficaces en función de los costos y seleccionar los proveedores fiables de productos de alta calidad.
Barrera de seguridad	Una acción o circunstancia que reduce la probabilidad de presentación del incidente o evento adverso.
Dosificación	Cantidad total del medicamento que debe ser administrado por un periodo entre cada administración, vía de ingreso, duración global del tratamiento, así como condiciones y consejos que se deben dar a los pacientes durante el consumo de medicamentos.
Dosis	Cantidad total de medicamento que se administra de una sola vez.
Dispensación	Es el acto farmacéutico que consiste en proporcionar uno o más medicamentos a un paciente, suministrando la información necesaria para garantizar su correcto uso y manejo, generalmente como respuesta a la presentación de una prescripción debidamente autorizada

Error en la administración de medicamentos	Se define como cualquier incidente prevenible que pueda causar daño al paciente o de lugar a una utilización inapropiada de los medicamentos, mientras la medicación está bajo control del personal de salud.
Medicamentos de Alto riesgo	se denominan "medicamentos de alto riesgo" aquellos que cuando se utilizan incorrectamente presentan una mayor probabilidad de causar daños graves o incluso mortales a los pacientes. ello no implica que los errores con estos medicamentos sean más frecuentes, sino que en caso de que ocurran, las consecuencias para los pacientes suelen ser más graves.
Medicamento LASA o similar	son aquellos medicamentos con similitud visual, fonética u ortográfica en sus nombres comerciales y/o principios activos, lo cual genera errores operativos de medicación y ocasionan daños a los pacientes.
Trazabilidad	Es el conjunto de eventos que permite conocer y registrar la historia, y el recorrido del medicamento, incluyendo el origen de los materiales, el proceso de elaboración y la comercialización del producto hasta llegar a su destino final (paciente).
Vía de administración	Rutas por las que los medicamentos pueden introducirse en el organismo. Se definen las siguientes vías: vía oral, vía sublingual, vía rectal, vía tópica (vía transdérmica, vía ótica, vía oftálmica, vía nasal**)**, vía parenteral (intravenosa, subcutánea, intramuscular, intratecal).

5. NORMATIVIDAD

Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 3100 Del 2019	"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud" Estándar de medicamentos: "El prestador de servicios de salud que cuente con reservas de medicamentos, homeopáticos, fitoterapéuticos, medicamentos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos (incluidos los sobre medida), reactivos de diagnóstico in vitro, y demás insumos asistenciales, debe garantizar que se almacenen en condiciones apropiadas de temperatura, humedad,

	ventilación segregación y seguridad de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante o el banco del componente anatómico, según aplique, y contar con instrumento para medir humedad relativa y temperatura y evidencia su registro, control y gestión.”
Resolución 1403 de 14 de mayo de 2007	Se adopta dentro del manual de condiciones esenciales y procedimientos del servicio farmacéutico la Farmacovigilancia. (Cap. III, numeral 5).
Resolución 2003 de 28 de mayo de 2014	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones. Todo prestador debe contar con programas de seguimiento al uso de medicamentos, mediante la implementación de programas de Farmacovigilancia y que incluyan además la verificación permanente de las alertas emitidas por el INVIMA.
Resolución 1229 de 2013	del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control (IVC) sanitario para los productos de uso y consumo humano, bajo un enfoque basado en riesgos.
Circular externa N.º 3000-0526-2021	instituciones prestadoras del servicio de salud (IPS) (PUBLICAS Y PRIVADAS) y de los regímenes de excepción, responsables de los programas de farmacovigilancia obligados a reportar al sistema en línea de VIGIFLOW

6. GENERALIDADES:

Los medicamentos de alto riesgo son aquellos que cuando se utiliza incorrectamente presenta una mayor probabilidad de causar daños graves o incluso mortales a los pacientes. Sin embargo, lo anterior no implica que los errores con estos medicamentos sean más frecuentes, pero si ocurren, las consecuencias suelen ser más graves. Es por esto que debe asegurarse un manejo adecuado de estos fármacos, desde su ingreso a la Institución hasta su administración.

- El director técnico del servicio farmacéuticos deberá realizar el listado institucional de los medicamentos del alto riesgo y LASA, de acuerdo con la literatura y lo dejará como anexo y a disposición de todas las dependencias que requieran de su uso o consulta.

PRIMERA CATEGORÍA

Agrupa los medicamentos que se considera imprescindible que sean objeto de estrategias de gestión de riesgos, Se excluyen las presentaciones de heparinas de bajo peso molecular con indicación de profilaxis de la trombosis venosa profunda.

GRUPO TERAPEUTICO	MEDICAMENTOS ESPECIFICOS
• **Opiáceos por vía intravenosa (IV),** • **transdérmicos y orales** • **Anticoagulantes orales** • **Heparina y otros anticoagulantes parenterales*** • **Insulinas IV y subcutáneas** • **Citostáticos parenterales y orales** • **Bloqueadores neuromusculares** • **Medicamentos por vía epidural e intratecal**	• Cloruro de potasio concentrado IV • Metotrexato oral

SEGUNDA CATEGORÍA

GRUPOS TERAPÉUTICOS	MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS
• Agentes inotrópicos IV • Agonistas ß-adrenérgicos IV • Aminoglucósidos • Anestésicos generales IV e inhalados • Antagonistas ß-adrenérgicos IV • Antiagregantes plaquetarios IVinhibidores de la glucoproteína IIb/IIIa • Antiarrítmicos IV • Antidiabéticos orales • Medicamentos para la sedación moderada IV • Medicamentos orales para la sedación moderada en niño • Medicamentos con presentación convencional y en liposomas • Agentes de contraste IV • Nutrición parenteral • Soluciones cardiológicas	• Agua estéril para inyección, inhalación e irrigación, volumen ≥ 100 ml (salvo ampollas) • Cloruro de sodio hipertónico (> 0,9%) • Epoprostenol IV • Fosfato de potasio IV • Nitroprusiato sódico • Prometazina IV • Sulfato de magnesio IV • Vancomicina IV • Litio • Clozapina • Tintura de opio • Oxitocina IV • Vasopresina IV o intraósea

• Soluciones de glucosa hipertónica (≥ 20%) • Soluciones para diálisis peritoneales y hemodiálisis • Medicamentos trombolíticos	

TERCERA CATEGORIA

Agrupa los medicamentos que, sin constar en la lista del ISMP, son seleccionados por cada hospital sobre la base de las notificaciones de EM con riesgo de daño para los pacientes.

Principios específicos para la prevención de errores de medicación con medicamentos de alto riesgo

Se describen, a continuación, algunas acciones que se recomienda llevar a cabo solo en algunos grupos de medicamentos o en medicamentos específicos

Agentes de contraste IV	• Almacenar los contrastes iónicos y no iónicos en lugares separados, tanto en el servicio de farmacia como en las unidades donde se utilizan. • Disponer de un protocolo de actuación en caso de alergia al yodo.
Agonistas ß-adrenérgicos IV (por ejemplo, adrenalina, dopamina, noradrenalina)	Almacenar con la distancia suficiente la atropina y la adrenalina por similitud de ampollas.
Anestésicos generales e inhalados e IV (por ejemplo, ketamina, propofol)	• Disponer de nebulizadores de los anestésicos inhalados específicos para cada medicamento. • Establecer criterios para el seguimiento de los pacientes que reciban una sedación moderada.
Anticoagulantes orales (por ejemplo, acenocumarol, dabigatrán etexilato)	• Establecer protocolos en el centro para el control de los anticoagulantes orales • Establecer protocolos en el centro para la monitorización de la ratio internacional normalizada (INR) en el caso del acenocumarol y la Warfarina. • Proporcionar educación a los pacientes en el momento de darles el alta e implicarlos en su tratamiento para reforzar su cumplimiento, así como informarlos acerca del uso correcto y de las

	precauciones que se deben tener con estos medicamentos. También se recomienda entregarles esquemas sencillos del tratamiento y la información por escrito.
Citostáticos IV y orales	• Para evitar la administración de vincristina y otros alcaloides de la vinca por vía intratecal en lugar de vía IV, se deben preparar en una minibolsa para infusión para eliminar el riesgo de confusión con jeringas intratecales. En caso de que esta práctica no sea posible, debe establecerse un circuito diferenciado para la administración de la medicación intratecal, de forma que esta se administre en diferente lugar y/o en diferentes horarios o días que la medicación IV, o alternativamente. En aquellos pacientes que reciben medicación por ambas vías, establecer un procedimiento para que no se dispense la vincristina IV hasta que no se tenga la confirmación de que ya se ha administrado la medicación intratecal (o viceversa). • Se debe informar al paciente, de forma oral y por escrito, del tratamiento con citostáticos orales.
Heparina y otros anticoagulantes IV (por ejemplo, antitrombina III, heparina sódica, enoxaparina, fondaparinux, lepirudina)	• Establecer protocolos en el centro para la utilización de heparinas. • Almacenar con la distancia suficiente la heparina y la insulina para que ambas se dosifiquen en unidades. • Escribir “unidades” en lugar de “U”, ya que esta letra se puede confundir con un 0 o con un 4.
Insulina IV y subcutánea	• Disponer de un protocolo de control de la glucemia • Almacenar con la distancia suficiente la heparina y la insulina para que ambas se dosifiquen en unidades. • Incorporar alertas en los sistemas informáticos de prescripción y de dispensación que informen de la posibilidad de confusión entre el nombre de algunas insulinas. • Prescribir por marca comercial para poder identificar correctamente el tipo de insulina. • Simplificar las pautas al máximo para evitar errores y mejorar el cumplimiento del paciente.

	• Escribir “unidades” en lugar de “U”, ya que esta letra se puede confundir con un 0 o con un 4. • − Prescribir de forma clara las pautas y coordinar los horarios de administración de insulina con los horarios de las comidas. • No compartir los dispositivos de insulina entre distintos pacientes. • Revisar con el paciente el procedimiento de administración y remarcar mucho los puntos críticos, que se repasarán en las visitas de seguimiento • Educar al paciente en el hábito de mirar el envase y la etiqueta de la insulina dispensada en la farmacia para asegurarse de que son los mismos que le ha prescrito el médico.
Medicamentos para sedación moderada IV (por ejemplo, midazolam, dexmedetomidina)	Establecer criterios para el seguimiento de los pacientes que reciban una sedación moderada.
Medicamentos orales para la sedación moderada en niños (por ejemplo, hidrato de cloral, midazolam)	• Realizar su administración exclusivamente por personal sanitario cualificado que garantice el adecuado seguimiento del estado neurológico y respiratorio del paciente y la disponibilidad de un equipo de reanimación en caso de depresión respiratoria. • Establecer criterios para el seguimiento de estos pacientes.
Opiáceos IV, transdérmicos y orales	• Limitar el almacenamiento de opiáceos en las unidades asistenciales • Garantizar la disponibilidad de naloxona en áreas donde se utilizan habitualmente opiáceos. • Establecer criterios para el seguimiento de los pacientes que reciban una sedación moderada, de analgesia controlada por el paciente (PCA) u otras perfusiones IV para el tratamiento del dolor. • Reforzar este seguimiento cuando el paciente reciba medicamentos que potencien la acción de los opiáceos o en pacientes de riesgo especial (pacientes asmáticos, obesos, con apnea del sueño, etc.).

	• Establecer protocolos de manejo de las bombas de infusión de PCA, con criterios de exclusión de pacientes para la utilización de bombas de PCA, en función de su nivel de consciencia, del estado fisiológico o de la capacidad intelectual. • Educar a los pacientes en el momento del alta sobre el uso de las PCA y de los parches de fentanilo.
Cloruro de potasio IV (solución concentrada)	• Siempre que sea posible, se aconseja retirar los viales de potasio concentrado de las unidades asistenciales y cambiarlos por sueros con cloruro de potasio diluido para evitar errores que puedan producirse en la administración. • Se recomienda la elaboración de un protocolo de utilización del cloruro de potasio en el centro.
Metotrexato oral de uso no oncológico	• Informar a los profesionales sanitarios sobre los graves efectos adversos derivados de la sobredosis por este medicamento. • Prestar especial atención a los pacientes más susceptibles de sufrir más efectos adversos (personas mayores, personas con insuficiencia renal). • Especificar en la prescripción médica la indicación para la que se prescribe el metotrexato, indicar siempre el día de la administración y no utilizar abreviaturas. • Educar al paciente: asegurarse de que el paciente conoce correctamente su tratamiento, la frecuencia de administración y los peligros de una potencial sobredosis. Se aconseja elaborar documentos de apoyo estandarizados que faciliten este aprendizaje. Es importante que el paciente se implique en su tratamiento y disponga de unas instrucciones de administración claras y por escrito. Se aconseja establecer con el paciente el día concreto de la semana en que debe tomar el metotrexato.

Los medicamentos considerados de alto riesgo en E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio son los que se relacionan en el listado a continuación:

7. LISTADO DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO

MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO	
GRUPOS TERAPÉUTICOS	
GRUPO TERAPÉUTICO	**MEDICAMENTOS**
Agentes inotrópicos IV	Digoxina
	Milrinona
Agonistas adrenérgicos IV	Adrenalina
	Dopamina
	L-noradrenalina
Anestésicos generales inhalados e IV	Ketamina
	Propofol
Antagonistas adrenérgicos IV	Esmolol
	Labetalol
	Propanolol
Antiagregantes plaquetarios IV	Ticagrelor
	Tirofiban
Antiarrítmicos IV	Amiodarona
	Lidocaína
Anticoagulantes orales	Acenocumarol
	Dabigatran
	Warfarina
Antidiabéticos orales	Glibenclamida
Bloqueantes neuromusculares	Rocuronio
	Vecuronio
Heparina y otros antitrombóticos	Antitrombina III
	Enoxaparina
	Heparina sódica
Medicamentos para sedación moderada IV	Midazolam
Medicamentos que tienen presentación convencional y en liposomas	Anfotericina B

Trombolíticos	Alteplasa
	Estreptoquinasa
Medicamentos para via epidural o intratecal	
Opiáceos IV, transdérmicos y orales	
Soluciones de glucosa hipertónica (>20%)	
Soluciones para diálisis (peritoneal y hemodiálisis)	
Soluciones para nutrición parenteral total	
MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS	
Agua estéril para inyección, inhalación e irrigación en envases de volumen > 100ml (excluyendo botellas)	Insulina IV y subcutánea
Cloruro potásico, IV (solución concentrada)	Nitroprusiato sódico IV
Cloruro Sódico hipertónico (>0.9%)	Prometazina IV
Epoprosternol IV	Sulfato de Magnesio IV
Fosfato Potásico IV	N.A

8. LISTADO DE MEDICAMENTOS LASA

Los medicamentos considerados de LASA en la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio son los siguientes:

MEDICAMENTOS LASA		
Se identifican con adhesivo de color Naranja.		
MEDICAMENTOS		**TIPO DE SIMILITUD**
Agua estéril para inyección	Solución salina	Presentación
Adrenalina	Hioscina	Presentación
Cefazolina	Vecuronio	Presentación
Cefalotina	Hidrocortisona	Presentación

Cefepime	Aztreonam	Presentación
Dexametasona	Tramadol	Presentación
Naloxona	Haloperidol	Presentación
Dipirona	Hioscina y Furosemida	Presentación
Clindamicina	Dexametasona y Diclofenaco	Presentación
Acetaminofén	Acetazolamida	Presentación
Ketiamina	Nitroglicerina	Presentación
Depomedrol	Solumedrol	Presentación
Trimetoprim-Sulfa	Ondansetron	Presentación
Cefradina	Cefazolina	Presentación

Voriconazol	Meropenem	Presentación
Penicilina benzatinic 1.200.000	Penicilina benzatinica 2.400.000	Presentación
Beclometasona 250 mcg	Beclometasona 50 mcg	Presentación
Colagenasa 20g	Colagenasa 40g	Presentación
Cefuroxima	Cefepime	Presentación
Dopamina	Clindamicina	Presentación
Dopamina	Dobutamina	Fonética y Ortográfica
Doxiciclina	Dicloxacilina	Fonética y Ortográfica
Nimodipino	Nifedipino	Fonética y Ortográfica
Polietilenglicol	Poliestireno	Fonética y Ortográfica
Cefalotina	Cefazolina	Fonética y Ortográfica
Loratadina	Levotiroxina	Fonética y Ortográfica
Prednisona	Prednisolona	Fonética y Ortográfica

Listado de medicamentos con marcación LASA

ACETAMINOFEN	ACETAZOLAMIDA
CEFALEXINA	CEFAZOLINA
	CEFALOTINA
	CEFRADINA
DOBUTAMINA	DOPAMINA
LEVOMEPROMAZINA	LEVOTIROXINA
NEFEDIPINO	NIMODIPINO
OXITOCINA	OXACILINA
METIMAZOL	METRONIDAZOL
ACIDO FOLICO	ACIDO FOLINICO
LORATADINA	LOPERAMIDA
CLONIDINA	CLOROQUINA
LABETALOL	METOPROLOL
ALPRAZOLAM	MIDAZOLAM
	DIAZEPAM
EPINEFRINA	ETILEFRINA
DEXAMETASONA	BETAMETASONA
CLINDAMICINA	CLARITROMICINA

Suenan igual

PREDNISONA	Prednisolona
Albendazol	Mebendazol
Acido fólico	Ácido foliNico
Noradrenalina	Adrenalina
Betametasona	DEXAmetasona
Clorfenamina	Difenhidramina
cefalina	cefalotina
DICLOXACilina	Doxiciclina
Dopamina	Dobutamina
Loratadina	LoVASTATina
NiMOdipino	Nifedipina
Bromuro de Vecuronio	Bromuro de rocuronio

SE VEN IGUAL

SOLUCION HARMAN 500ml	SOLUCION SALINA 0.9% 500ml
AMPICILINA 500 mg	Ampicilina 1 G
	AMPICILINA SULBACTAM
CEFAZOLINA	CEFRADINA
ADRENALINA	NEOSTIGMINA

Listado medicamento alto riesgo

MEDICAMENTO	PRESENTACION
ADRENALINA	Ampolla 1 mg/m1
ALPRAZOLAM	Tab 0.25 -Tab 0.50
ATROPINA SULFATO	1% ampolla
BUPIVACAINA	
BROMURO DE VECURONIO	10mg/5mlampolla
CISATRACURIO BESILATO.	10mg/5m1
CLONAZEPAM	Tab 0.5mg Tab 2.0 mgSnl oral 75mg/30m1
DIAZEPAM	lny 10mg/2m1
DOBUTAMINA	Amp 250mg/20m1
Fenitoína SODICA	Amp 250mg/5m1
HALOPERIDOL	2mg/m1 ampolla gotas orales
INSULINA NPH	Iny Zinc lsofana Humana 100 Unidades **Internacionales/ml.** Iny Zinc Humana 100 Unidades Internacionales/m1
KETAMINA	lny 500 mg110 ml
LIDOCAINA CLORHIDRATO	lny 1% INY 2%
LITIO CARBONATO	Tab 300 mg
LORAZEPAM	Tab 2mg **Tab lmg**
MEPERIDINA CLORH IDRATO	Amp 100mg/2m1

METILDIGOXINA	Amp 0.2mg/2m1
METOTREXATO CLORHIDRATO	2.5 mg tabletas Amp 5mg/5m1 Amp 15mg/3ml
MORFINA CLORHIDRATO	Amp 10mg Solución oral 3%vi
NOREPINEFRINA4mg/m1 ampolla	4mg/ml ampolla
OXITOCINA	10UI ampolla
POTASIO CLORURO	Iny Gluconato de potasio 20 mEq/10 ml.
PROPOFOL	Frasco 20 ml
REMIFENTANILO	INY 2mg Liofilizado
REMIFENTANILO ROCURONIO BROMURO	**2mg Liofilizado**
SEVOFLURANO	**Iny 50mg/5m1 10mg**
WARFARINA	Tableta 5 mg

9. DESARROLLO PROCEDIMIENTO

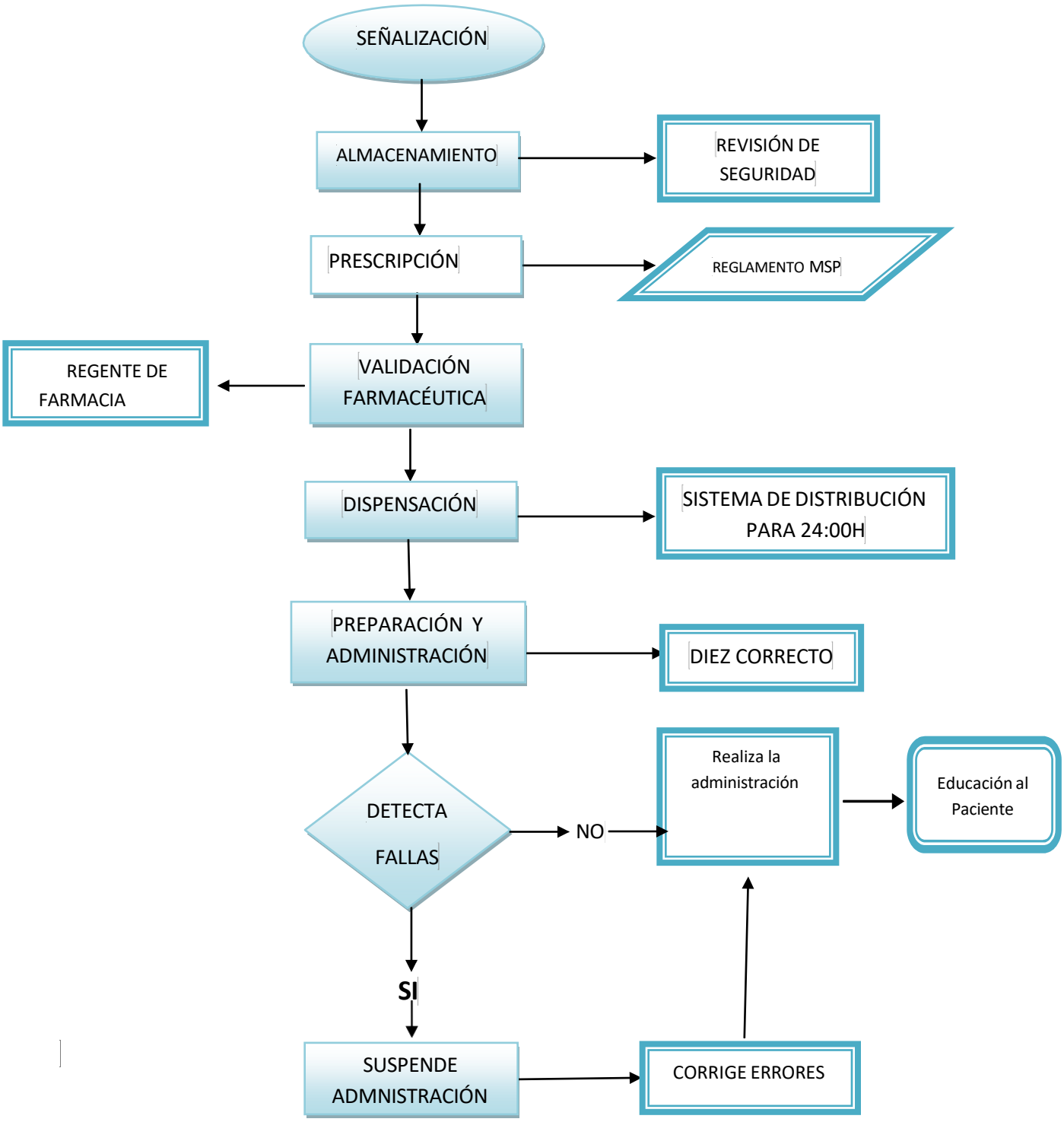
Una vez los medicamentos son entregados en el hospital por parte de los proveedores, se debe realizar la recepción técnica y diligenciar el **formato de Recepción técnica de medicamentos**. Continuar con el siguiente proceso:

10. PROCESO:

No.	Quién/Quiénes	Que hacer y Cómo	Cuándo	Documento
1	Auxiliar y /o Regente de Farmacia	El personal responsable de la recepción de los medicamentos se encargará de realizar la respectiva semaforización de los medicamentos de alto riesgo y los medicamentos LASA de acuerdo con lo reportado en el listado institucional. La semaforización se hace de acuerdo con lo siguiente: • **Medicamentos Alto riesgo:** Sticker color Azul • **Medicamentos LASA:** Sticker color naranja	Identificar medicamentos de alto riesgo y medicamentos LASA	Listado de medicamentos Alto riesgo y LASA Control de medicamentos de Alto riesgo
2	Auxiliar y /o Regente de Farmacia	El regente de farmacia debe realizar verificación de los medicamentos de alto riesgo y garantizar que todos se encuentren debidamente semaforizados de acuerdo con listado institucional.	Verificación semaforización de medicamentos alto riesgo	Control de medicamentos de Alto riesgo
3	Auxiliar y /o Regente de Farmacia	Almacenar según el orden alfabético, en cajones exclusivos y según las especificaciones recomendadas por el fabricante para conservar su estabilidad hasta la fecha de vencimiento. Se lleva un registro de la temperatura y humedad relativa	Almacenamiento de medicamentos de alto riesgo	Formato de registro y control de temperatura y Humedad Relativa
4	Auxiliar y /o Regente de Farmacia	Verificar el nombre y la concentración del medicamento, teniendo en cuenta el listado institucional de medicamentos de alto riesgo y LASA. El cual se socializa en la Institución.	Verificar medicamento de alto riesgo	Listado de medicamentos de Alto riesgo y LASA

No.	Quién/Quiénes	Que hacer y Cómo	Cuándo	Documento
5	Auxiliar y /o Regente de Farmacia	El personal de enfermería realiza la verificación del rótulo de alto riesgo y toma las precauciones previas a la administración Realizar la administración de estos medicamentos de acuerdo con los correctos de enfermería verificando el nombre y la concentración de los medicamentos de alto riesgo o LASA antes de su administración. **Nota:** Los medicamentos de alto riesgo deben estar bajo llave custodiados por la enfermera responsable de su administración o la persona asignada para tal fin.	Verificar medicamentos antes de ser administrado	N/A

11. DIAGRAMA DE FLUJO



12. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Tabla 2. Resumen Documentos Relacionados en este Procedimiento - Protocolo

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN EN RED

13. ANEXOS:

El regente de farmacia debe realizar autoevaluaciones periódicas del cumplimiento y adherencia al proceso de manejo de medicamentos de alto riesgo; además de actualizar el listado de estos medicamentos cuando se requiera, socializando la actualización al personal asistencial.

- Listado de medicamentos de Alto riesgo
- Listado de medicamentos LASA
- Formato de registro y control de temperatura y Humedad Relativa

14. BIBLIOGRAFÍA:

- https://seguretatdelspacients.gencat.cat/web/.content/minisite/seguretatpacients/que_es_la_seguretat_de_pacients/actualitat/Guia-MAR-esp.pdf
- https://zonahospitalaria.com/medicamentos-de-alto-riesgo/

15. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	No. SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	Acta No.	RESPONSABLE
2023-07-31	001		Creación documental		Regente de Farmacia

16. REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Nombre	Andrea Cely	Shirley Andrea Cortes Yazo	Isabel Rocio Garzón Forero
Cargo	Regente de Farmacia	Subgerente Científica	Gerente
	Elaboró	Revisó	Aprobó